

RESOLUCION N° 23121

VISTO:

El expediente CO-0062-01802934-8 (FC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para ejecutar las siguientes tareas en Plaza 9 de Julio, Vecinal Alvear:

- a) Recambio y reposición de luminarias quemadas, artefactos dañados y de la columna alta con reflectores en la zona de juegos para niñas y niños.
- b) Poda y despeje de ramas que cubren farolas y reflectores.
- c) Reparación de rampas de acceso a la Plaza en la esquina de J. M. Gutiérrez y Alvear.
- d) Colocación de cartelería específica con instrucciones de uso de la pista de entrenamiento y en lo relacionado con la disposición de residuos.


Art. 2°: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3°: Ejecutadas las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

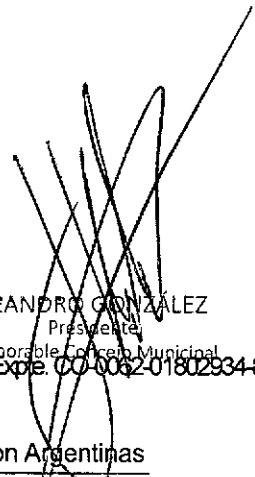
Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal
Expe. CO-0062-01802934-8 (FC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Toda
FECHA: 18-07-2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL